

Boletín Número 143
Toluca, México, a 17 de julio de 2016.

PUBLICA IEEM LISTAS DE ASPIRANTES A VOCALES DISTRITALES QUE DEBEN PRESENTAR DOCUMENTOS PROBATORIOS

- En tiempo y forma, se publicaron en los estrados fijados en las instalaciones y en la página electrónica del Instituto (www.ieem.org.mx).

Al continuar con el procedimiento para integrar las 45 Juntas Distritales a efecto de atender, en el ámbito de sus funciones y atribuciones, lo relativo a la organización, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral 2016-2017, en los estrados fijados en las instalaciones y en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de México (www.ieem.org.mx), en tiempo y forma, se publicaron las listas con los folios y calificaciones de los aspirantes a Vocales Distritales que pasan a la siguiente etapa de selección.

Las listas referidas se publicaron en los estrados de la sede del IEEM, por el Presidente de la Comisión Especial para la Designación de Vocales en Órganos Desconcentrados, el Consejero Electoral, Gabriel Corona Armenta, atestiguado por los Consejeros Electorales, Saúl Mandujano Rubio, Miguel Ángel García Hernández; Mariana Macedo Macedo, Jefa de la Unidad Técnica para la Operación y Administración de Personal Electoral en Órganos Desconcentrados, así como por representantes de los partidos políticos.

De conformidad con los “Lineamientos para la Designación de Vocales de las Juntas Distritales del Proceso Electoral 2016-2017” y la convocatoria respectiva, los aspirantes a Vocales Distritales deben de entregar los documentos probatorios de acuerdo con el lugar y los horarios programados, para lo cual se instalarán cinco mesas de recepción durante cuatro días en las instalaciones del IEEM (del lunes 1 al 4 de agosto del año en curso), en donde serán atendidos por personal de la Unidad Técnica para la Operación y Administración del Personal Electoral en Órganos Desconcentrados y personal comisionado por la Secretaría Ejecutiva del Instituto.

Como una acción afirmativa para impulsar la igualdad de oportunidades las listas con los folios y calificaciones se presentan con hasta 4 mujeres y 4 hombres por Distrito, de los aspirantes que podrán continuar a la etapa de entrega de documentos probatorios (salvo en los distritos en los que se presentaron empates en el cuarto lugar, donde avanzarán todos los aspirantes con la misma calificación).

Cabe indicar que únicamente se aceptarán los documentos probatorios que fueron previamente autorizados por las diferentes instancias y que se encuentran enlistados en la convocatoria; por lo que no será válida la entrega con documentos diferentes a los expresados inicialmente en la solicitud que registraron los aspirantes a Vocales Distritales.

Atentamente

“Tú haces la mejor elección”
Unidad de Comunicación Social